



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

**ACTA DEL OCHO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO.
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL
PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA
SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. -----**

VICEPRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las doce horas con siete minutos del día martes ocho de julio del año dos mil veinticinco, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Dennis García Gutiérrez, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la

Acta de Sesión Extraordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 08 de julio de 2025.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, informa que con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Preside la presente Sesión; por otra parte también comunica que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Tania Caballero Navarro, en su carácter de Secretaria Suplente actuará en la presente Sesión; en seguida, solicita a la Secretaría hacer del conocimiento a la Vicepresidencia el resultado del cómputo de asistencias de Diputadas y de Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados veintisiete Diputadas y Diputados, (más tres Diputadas y Diputados que realizan su registro una vez iniciada la Sesión), contándose con un total de treinta asistencias. Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Dennis García Gutiérrez, Vicepresidenta; Mónica Belén López Javier, Secretaria; Tania Caballero Navarro, Secretaria. De igual forma se tiene el registro de asistencia de las



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Diputadas y de los Diputados siguientes: Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Francisco Javier Niño Hernández, Isidro Ortega Silva, Analy Peral Vivar, Nicolás Enrique Feria Romero, Sandra Daniela Taurino Jiménez, César David Mateos Benítez, Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, Cecilia Olivia Cruz Merlín, Benjamín Viveros Montalvo, Jimena Yamil Arroyo Juárez, Zeferino García Jerónimo, Concepción Rueda Gómez, Israel López Sánchez, Dulce Belén Uribe Mendoza, Mauro Cruz Sánchez, Elvia Gabriela Pérez López, Iván Osael Quiroz Martínez, Karla Clarissa Bornios Peláez, Raynel Ramírez Mijangos, Monserat Herrera Ruíz, Isaac López López, María Eulalia Velasco Ramírez, Javier Casique Zárate, Dante Montaña Montero, Irma Pineda Santiago y Dulce Alejandra García Morlán. Además, se tienen presentadas las solicitudes de permiso para faltar a la presente Sesión de las Diputadas María Francisca Antonio Santiago, Eva Diego Cruz, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Melina Hernández Sosa, Elisa Zepeda Lagunas, Haydeé Irma Reyes Soto, y de los Diputados Adán José Maciel Sosa, Oliver López García e Isaías Carranza Secundino, mismos que son concedidos por la Diputada Vicepresidenta, de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

conformidad con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, la Secretaría informa que **existe el Quórum legal requerido**, (con la asistencia de treinta Diputadas y Diputados), **por lo tanto, la Diputada Vicepresidenta declara abierta la Sesión.**-----

----- Una vez abierta la Sesión, la Diputada Vicepresidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día, cumpliendo con el cometido la Diputada Secretaria Tania Caballero Navarro, al concluir la lectura, la Diputada Vicepresidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día, sin que se registre intervención alguna. Por tal motivo, en votación económica pregunta al Pleno si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registra un voto). Por lo que **se aprueba con veintinueve votos a favor y uno en contra de las**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del

Día, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN**

DEL DÍA. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SEGUNDO

PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE

EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA

LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y

SOBERANO DE OAXACA. 08 DE JULIO DE 2025. ÚNICO.

DICTAMEN DE COMISIÓN PERMANENTE EN SEGUNDA

LECTURA. **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE**

LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL

ESTADO. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por

el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional

del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano

de Oaxaca, reforma la fracción VII del artículo 56, la

fracción II del artículo 111, el artículo 114, los párrafos

primero y segundo del artículo 116 y el artículo 117; y

se Deroga el tercer párrafo del artículo 110 de la Ley

de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del

Estado de Oaxaca. Aprobado el Orden del Día, se

procede a dar cuenta con el único punto del mismo.

ÚNICO. DICTAMEN DE COMISIÓN PERMANENTE EN

SEGUNDA LECTURA. En el presente punto, la Diputada

Vicepresidenta informa al Pleno que, antes de dar



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

trámite con el Dictamen enlistado en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, consulta al Pleno si se dispensa la lectura de los documentos que dieron lugar al Dictamen a discusión, así como la dispensa de la lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto; y solo se ponga a consideración del Pleno el Decreto correspondiente, por lo anterior, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen al Dictamen y al propio Dictamen y al Decreto respectivo. Así mismo, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados que integran la Comisión Dictaminadora podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del Dictamen hasta por tres minutos; de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

la misma manera, informa que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Posteriormente, la Secretaría, por instrucciones de la Diputada Vicepresidenta, da cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO.**

a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción VII del artículo 56, la fracción II del artículo 111, el artículo 114, los párrafos primero y segundo del artículo 116 y el artículo 117; y se Deroga el tercer párrafo del artículo 110 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca. Enseguida, la Diputada Vicepresidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

artículo alguno, por consiguiente somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y en virtud de que no se registró intervención alguna, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registra un voto). Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor y uno en contra. **Por lo que, la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos a favor y uno en contra el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Diputada



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Vicepresidenta comunica al Pleno que, habiéndose dado cuenta con el único punto del Orden del Día, se levanta la Sesión siendo las doce horas con doce minutos del día de su inicio. DAMOS FE. -----

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

MÓNICA BELÉN LÓPEZ JAVIER
DIPUTADA SECRETARIA

TANIA CABALLERO NAVARRO
DIPUTADA SECRETARIA

“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.